Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

11 de marzo de 2026

Doctora
NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial
CARDER
Av. de Las Américas #46-40
(606) 3116511
carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda

No.20260311-16883-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Respondiendo a la PQRSD No. 13722 de 2025-No de Oficio 38477. Radicado No.20260115-1174-E

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, da respuesta a la solicitud recibida mediante **radicado SAIA 20260115-1174-E**

1. Antecedentes de la denuncia

En el marco de la PQRSD recibida, el peticionario manifiesta percibir malos olores al transitar por los senderos de la zona verde del CONDOMINIO SAN ISIDRO, colindante con viviendas de la Vereda Huertas. La solicitud técnica consiste en verificar si dichas viviendas cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales (pozos sépticos) o si realizan vertimientos directos a la zona verde aprovechando el desnivel del terreno.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a su denuncia, el 04 de marzo de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el Acta de Visita JMF029-26 y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- Se identificó un centro poblado compuesto por hostales, establecimientos comerciales (ferreterías) y viviendas.

- Al indagar con residentes y encargados de establecimientos sobre la disposición de aguas residuales domésticas, los consultados manifestaron desconocer el tipo de sistema de tratamiento existente.
- Durante la inspección desde la vía pública y áreas colindantes, no se evidenciaron estructuras superficiales propias de sistemas de tratamiento (cámaras de inspección, tapas de pozos o áreas de infiltración).
- En el momento de la visita, no se percibieron olores ofensivos o invasivos.

3. Medidas y Traslados Administrativos

Con el objetivo de garantizar una atención integral a la problemática, esta dependencia ha procedido con las siguientes acciones:

- **Traslado a la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental:** Con el fin de que, bajo su competencia, se valide técnicamente la existencia o ausencia de sistemas de pozos sépticos y el cumplimiento de la normativa ambiental en esta zona rural.

4. **Conclusiones**

Tras la verificación técnica en terreno, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social concluye:

1. **Imposibilidad de verificación directa:** Durante la inspección visual no fue posible confirmar la existencia de pozos sépticos, dado que no existen estructuras visibles en el exterior y los residentes no suministraron información técnica al respecto.
2. **Estado Sanitario Actual:** No se halló evidencia física de vertimientos a cielo abierto ni focos de insalubridad por olores en la fecha y hora de la visita.
3. **Gestión Interinstitucional:** Debido a que la gestión de sistemas de saneamiento básico en zona rural involucra competencias de desarrollo rural y

gestión ambiental, el caso ha sido trasladado a la autoridad competente para la verificación detallada del inventario de vertimientos.

5. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con la salud y el bienestar de los ciudadanos. Se ha tomado acción inmediata respecto a su denuncia, realizando la inspección y traslados pertinentes para garantizar el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. Seguiremos monitoreando el caso para asegurar un ambiente de trabajo digno y saludable.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente,





RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno, DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY - Secretario (a) de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental - 0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF02926.pdf